



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 “2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”

Corrientes, 07 de Julio de 2022.-

DECLARACIÓN N°

247

VISTO

Las actividades informativas, culturales e históricas desarrollados en el “Ex Regimiento de Infantería 9”, Y;

CONSIDERANDO

Que, En el marco del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, el 24 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Primera Visita Guiada al Ex Centro Clandestino "R19", en el galpón del Regimiento de Infantería 9. Organizado por el Espacio de Memoria.

Que, Organizado por el Espacio de Memoria, la recorrida está a cargo de Marisa Sanauria (familiar, parte de la querrela del juicio RI9 e integrante de la Asociación Civil Espacio de Memoria RI), Germán Wiens (fiscal de estado del juicio), Dr. Diego Vigay (abogado querellante) y víctimas de terrorismo de estado, que estuvieron ilegalmente detenidos allí.

Que, el movimiento busca recuperar el galpón del Ex Regimiento que fue utilizado como Centro Clandestino y el ex casino de oficiales y otras dependencias, para ser reutilizado como Espacio de Memoria en contra de la impunidad, el cual se encuentra protegido en los marcos de la *Ley N° 26.691 de “Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado”*.

Que, El proyecto de recuperación del Regimiento de Infantería Número 9 "Coronel Vicente Pagola" (Corrientes) se refiere a la dependencia del Ejército que funcionó como un Centro Clandestino de Detención y Tortura (CCDyT) durante la última dictadura cívico- militar Argentina.

Que, este Centro clandestino de detención operó bajo la órbita de la Zona II de Defensa, a cargo del II Cuerpo de Ejército con asiento en Rosario; Subzona 23 a cargo de la Séptima Brigada de Infantería con asiento en Corrientes. -

Que, desde esa unidad militar se comandó la represión ilegal en la ciudad de Corrientes capital, y en las localidades de San Cosme, San Luis del Palmar y Empedrado, y esos hechos quedaron acreditados en la causa conocida como "Regimiento 9" que tuvo sentencia en 2008.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

“2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”

2//

Corrientes, 07 de Julio de 2022.-

DECLARACIÓN N° 247

Que, Corrientes fue una de las primeras provincias del interior del país en realizar un juicio contra militares responsables de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura cívico-militar ocurrida entre 1976 y 1983; la causa denominada “Ex Regimiento de Infantería 9” (RI9) inició el 5 de febrero de 2008; luego de una ronda de declarantes con más de 80 testimonios, el tribunal condenó a prisión perpetua al ex Coronel Rafael Barreiro, a 25 años al ex Capitán Juan Carlos Demarchi y al ex Coronel Horacio Losito; y a 18 años al ex gendarme Raúl Reynoso.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, *las Visitas Guiadas al Ex-Centro Clandestino de Detención "R19" organizado por el Espacio de Memoria del Ex-Regimiento de Infantería 9 de Corrientes.*

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B-FDT /slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Esc. MARTA RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes